

Dirección:
 Reg. Fed.: CED920927MP5

Reg. Cámara:

Cta. Estatal:

Código postal:

Fecha No.	Tipo Refer.	Cuenta	Número	Nombre	Concepto	Diario	Seg.	Clase Cargos	Diario Abonos
31/Oct/2018	Egresos	18,000,987	F/G53	Sintesis informativa 16 Sept al 15 Oct					
1	180009..1-1120-1-00-000			Banamex 3513213 Ppai.					4,640.00
2	180009..5-3691-1-00-000			F/G53 Sintesis informativa 16 Sept al 15 ..			18	4,640.00	
				Gastos de propaganda e imagen instituci..					
				F/G53 Sintesis informativa 16 Sept al 15 ..					
Total póliza :								4,640.00	4,640.00

CFD/CFDI ASOCIADOS A LA PÓLIZA				UUID	RFC/TaxId	Razón Social	Total
Emisión	Tipo	Serie	Folio				
28/Sep/2018	ingreso	G	53	ebe4c76c-961f-4269-9502-6ead292e3e20	RODN8508108V8	NORA ANGELICA ..	4,640.00
						Total CFD/CFDI :	4,640.00
						Total Comp. Ext. :	0

0 209



Lunes 29 de Octubre de 2018, 11:25 AM Centro de México

Otras cuentas		
Cliente	73562443	
Razón Social	COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUM	
Por Aplicar = Su operación ha sido enviada al banco destino.		
Capturista	Usuario 03	DIANA ELENA, TREVIZO/PEÑA
Autorizadores	Usuario 03	DIANA ELENA, TREVIZO/PEÑA
	Usuario 01	PEDROA, QUINTANAR/ROHANA
Cuentas	Cuenta retiro	
	COMISION ESTATAL DE DERECH - 934 / 3513213	
	Cuenta/CLABE Destino	
	HSBC - 021150064604191248	
Datos de la transferencia	Importe MXN	\$ 4,640.00
	Fecha valor	29/10/2018
	Fecha de aplicación	Mismo Día
	Número de referencia	53
	Concepto del pago	F G53 serv mensual sintesis informativa
	Número de Autorización	065209
	Autorización remota	La autorización remota debe realizarse antes de la fecha y hora programada.



COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Memorándum J.S.A.M./788/2018

Chihuahua Chih., a 22 de octubre de 2018.

C.P. PEDRO ANTONIO QUINTANAR ROHANA
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
PRESENTE.-

Por medio del presente y a efecto de dar cumplimiento con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Chihuahua, como se expresa en su numeral primero, el tener por objeto (*sic*) *regular la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto, ejecución, control y evaluación de cualquier adquisición, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza*, insto se dé cumplimiento a la solicitud de pago realizada por la L.C.C. Tania Serrano Rodríguez, de Comunicación Social CEDH Chihuahua, por concepto de monitoreo de medios informativos digitales del periodo comprendido del 16 de septiembre al 15 de octubre de 2018, servicios contratados con la empresa SÍNTESIS EJECUTIVA propiedad de la C. NORA ANGÉLICA DE LA ROSA DOMÍNGUEZS, se presentan la factura G53 con un importe de \$4,640.00 (cuatro mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 m.n.), con dicha compañía se tiene un contrato de prestación de servicios.

Se anexa

- Justificación del gasto.
- Oficio de Solicitud.
- Factura validada ante el SAT.
- Evidencia.
- Fotocopia del contrato existente.

COMISION ESTATAL
DE LOS
DERECHOS HUMANOS

23 OCT 2018

RECIBIDO

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

Atentamente

C. Rogelio Reyes Torres

Jefe de Área de Adquisiciones, Servicio y Mantenimiento

c.c.p. Lic. José Luis Armendáriz González, Presidente de la CEDH

0 200

Síntesis EJECUTIVA

Factura Electrónica (CFDI)

Folio: **G 53**

No. de serie de certificado del CSD: **00001000000402454949**

Información del cliente:

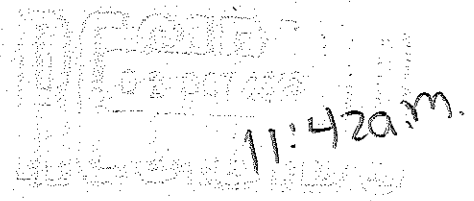
Nombre: **COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS** Fecha: **28-09-2018 14:07:04**
 RFC: **CED920927MP5** Uso CFDI: **G03-Gastos en general**
 Dirección: **31020 MEX**

Información del emisor:

Nombre: **NORA ANGELICA DE LA ROSA DOMINGUEZ** Lugar de expedición: **31453**
 RFC: **RODN8508108V8** Régimen fiscal: **612-Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales**
 Dirección: **GRANJA DE CANIDO 13807 GRANJAS UNIVERSITARIAS CHIHUAHUA 31453 CHIHUAHUA MÉXICO**

Información del pago:

Método: **PPD-Pago en parcialidades o diferido** Moneda: **MXN** Condiciones:
 Forma: **99-Par definir** Tipo de cambio:



Código	Clave producto o servicio	Cantidad	Unidad	Clave unidad	Descripción	Precio unitario	Descuento	Importe
006	82101800	1	Servicio	E48-Unidad de servicio	Servicio mensual de síntesis informativas y monitoreo de palabras en medios de comunicación del 16 de septiembre al 15 de octubre.	\$4,000.00	\$0.00	\$4,000.00

Observaciones:
 Cantidad con letra: CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.

Código QR:



Folio fiscal: **ebe4c76c-961f-4269-9502-6ead292e3e20**
 Número de serie del certificado SAT: **00001000000408254801**
 Fecha de certificación: **28-09-2018 14:12:02**

Subtotal	\$4,000.00
002 IVA Traslado 0.160000 IVA	\$640.00
Total	\$4,640.00

Sello CFDI:

H9ePH2m2zSv00z02g07yVvMmWQL6eFRBTS0nkGYS0Cp0T5W0X44
 Dp0eF+2h3mg0u8Uj0eNlCp2LwPLfugZncVU03f0mskGL20yKCNz0z0e120
 48L0n0Mk20VNC0eRTZmAdV0e0v0n0d0m0p0C0X+H50y0e0P820LAp0K
 cHBe-w0S0145W90ZU14D0X0E1L1M0H0M0E0C0m1DVE0N0Y0Z0Y0P0e0C0
 VZFSnT7F0e0ERY0p0R0C0e0L0L0M0Y04FJ0m0P0w0Z0U0G0R0B0C0V0P0N0E0F0
 U0y0e0600006F073AD0=00001000000408254801

Sello SAT:

8f6DC0m2z00M0bH0z0k0F0K0w0H+EL0X+V0F020z020Y+0u0X0S0G0p00
 P0d0W0Y0C0H0J0S0M0T0W0S0P070M0M0d0H0F0P0n0L0V0z00L0m0P0C0N0K0e0e
 K0r0m0g0A0D0E07040C0A0G0Y0L0J0GL0X0H0d0R0S0R0S0E0S0b0Z0P0FL0B0M0N0R
 90n0F0U0S0E0T0M0G070S0Z0W0Z0M0f0n0Y08001F0Z0w0W0S0S030d0c0b010Y0V0M0W0Z
 J0W0C010e0R0w0W0P0g0K00S00C0C0T00r0q0e0S0P0J0g0K0W0z0b0X090R0S0d0J
 J0e0z0u060000=

Cadena original SAT:

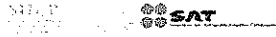
||1|ebe4c76c-961f-4269-9502-6ead292e3e20|2018-09-28T14:12:02|50|130816800|
 15e4H4m2z02g07yVvMmWQL6eFRBTS0nkGYS0Cp0T5W0X44
 Dp0eF+2h3mg0u8Uj0eNlCp2LwPLfugZncVU03f0mskGL20yKCNz0z0e120
 48L0n0Mk20VNC0eRTZmAdV0e0v0n0d0m0p0C0X+H50y0e0P820LAp0K
 cHBe-w0S0145W90ZU14D0X0E1L1M0H0M0E0C0m1DVE0N0Y0Z0Y0P0e0C0
 VZFSnT7F0e0ERY0p0R0C0e0L0L0M0Y04FJ0m0P0w0Z0U0G0R0B0C0V0P0N0E0F0
 U0y0e0600006F073AD0=00001000000408254801||

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Recibo por la compra de
ATC TIMBRADO



[Inicio](#)



Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

A través de esta opción, usted podrá verificar si el comprobante fue certificado por el SAT

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
RODN8508108V8	NORA ANGELICA DE LA ROSA DOMINGUEZ	CED920927MP5	COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
EBE4C76C-961F-4269-9502-6EAD292E3E20	2018-09-28T14:07:04	2018-09-28T14:12:02	LSO1306189R5
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	
\$4,640.00	Ingreso	Vigente	

Imprimir

0 271

Hay expresiones de fe católica

Buen día, José Luis Arriundariz!

SUS TEMAS

Proceso - 18/07/2015
 Probables de Villanueva documentan en video una presunta agitación de manifestantes contra el cable. Proceso
El Universal - 18/07/2015
 CRH y confederación asereno del esmeraldense Sergio Martínez González
El Universal - 18/07/2015
 La Comisión Nacional de Elecciones y el Poder Judicial
El Universal - 18/07/2015
 Guller Pulchra mal conducto sus rivales a el proceso de análisis de familias de víctimas

Hay expresiones de fe católica

Buen día, José Luis Arriundariz!

SUS TEMAS

Noticias - 18/07/2015
 Dos diputados mexicanos representarán a México ante la OEA
Noticias - 18/07/2015
 Inauguran Cabildo y Comité ejecutivo de autonomía Temap
Noticias - 18/07/2015
 El evento cultural presencio a la presencia de Espinoza José María Jiménez
Noticias - 18/07/2015
 El presidente de la OEA, José María Jiménez, inauguró el Cabildo de la OEA en Chihuahua, Juangal
Noticias - 18/07/2015
 El Cabildo de la OEA inauguró el Cabildo de la OEA en Chihuahua, Juangal
Noticias - 18/07/2015
 El Cabildo de la OEA inauguró el Cabildo de la OEA en Chihuahua, Juangal

Hay expresiones de fe católica

Buen día, José Luis Arriundariz!

SUS TEMAS

Noticias - 18/07/2015
 Reconoce el municipio el político que respaldó el triunfo del cambio de poderes y anunció su renuncia a la alcaldía
Noticias - 18/07/2015
 Reconoce el municipio el político que respaldó el triunfo del cambio de poderes y anunció su renuncia a la alcaldía
Noticias - 18/07/2015
 Reconoce el municipio el político que respaldó el triunfo del cambio de poderes y anunció su renuncia a la alcaldía

Hay expresiones de fe católica

Buen día, José Luis Arriundariz!

SUS TEMAS

Noticias - 18/07/2015
 Reconoce el municipio el político que respaldó el triunfo del cambio de poderes y anunció su renuncia a la alcaldía
Noticias - 18/07/2015
 Reconoce el municipio el político que respaldó el triunfo del cambio de poderes y anunció su renuncia a la alcaldía

Hay expresiones de fe católica

Buen día, José Luis Arriundariz!

SUS TEMAS

Noticias - 18/07/2015
 Reconoce el municipio el político que respaldó el triunfo del cambio de poderes y anunció su renuncia a la alcaldía
Noticias - 18/07/2015
 Reconoce el municipio el político que respaldó el triunfo del cambio de poderes y anunció su renuncia a la alcaldía

Hay expresiones de fe católica

Buen día, José Luis Arriundariz!

SUS TEMAS

El Diario de Chihuahua
El Heraldo de Chihuahua
El Mexicano
El Universal
Milenio
El Financiero

Hay expresiones de fe católica

Buen día, José Luis Arriundariz!

SUS TEMAS

El Diario de Chihuahua
El Heraldo de Chihuahua
El Mexicano
El Universal
Milenio
El Financiero

Hay expresiones de fe católica

Buen día, José Luis Arriundariz!

SUS TEMAS

El Diario de Chihuahua
El Heraldo de Chihuahua
El Mexicano
El Universal
Milenio
El Financiero

Hay expresiones de fe católica

Buen día, José Luis Arriundariz!

SUS TEMAS

El Diario de Chihuahua
El Heraldo de Chihuahua
El Mexicano
El Universal
Milenio
El Financiero

Hay expresiones de fe católica

Buen día, José Luis Arriundariz!

SUS TEMAS

El Diario de Chihuahua
El Heraldo de Chihuahua
El Mexicano
El Universal
Milenio
El Financiero

Síntesis EJECUTIVA

PORTADAS

El Heraldo de Chihuahua

El Diario de Chihuahua

El Mexicano

Diario de Juárez

El Esfuerzo

El Financiero

El Universal

Milenio

Síntesis EJECUTIVA

PORTADAS

El Heraldo de Chihuahua

El Diario de Chihuahua

El Mexicano

Diario de Juárez

El Esfuerzo

El Financiero

El Universal

Milenio

Síntesis EJECUTIVA

PORTADAS

El Heraldo de Chihuahua

El Diario de Chihuahua

El Mexicano

Diario de Juárez

El Esfuerzo

El Financiero

El Universal

Milenio

Síntesis EJECUTIVA

RESUMEN DE COLUMNAS

Cronos Político. Temas: *El Guadalupe de Elba Esther a la 8 y 42 *Reunión urgente de seguridad en palacio *Reves y Chela se suben al CEN del PRI *PAN, impondrá sus comisiones en el Congreso

BUENO, PUES que los dirigentes de las secciones 8, Rosy Hernández y 42 Ever Avitia que se vayan preparando, porque se abrieron posibilidades para reemplazar al actual presidente del SNTE, Juan Diez de la Torre. Pero el guadrado de la maestra Elba Esther no sea sólo, sino para todos los secretarios seccionales. Rafael Octavio Guzman, ex líder del SNTE, dará la batalla exterior por Elba Esther Gordillo, ahora libre y con más ganas trabajando por la reconstrucción de la mano con Adán O. En Chihuahua, Mariana Becerra

Síntesis EJECUTIVA

PORTADAS

El Heraldo de Chihuahua

El Diario de Chihuahua

El Mexicano

Diario de Juárez

El Esfuerzo

El Financiero

El Universal

Milenio

Síntesis EJECUTIVA

PORTADAS

El Heraldo de Chihuahua

El Diario de Chihuahua

El Mexicano

Diario de Juárez

El Esfuerzo

El Financiero

El Universal

Milenio

Síntesis EJECUTIVA

PORTADAS

El Heraldo de Chihuahua

El Diario de Chihuahua

El Mexicano

Diario de Juárez

El Esfuerzo

El Financiero

El Universal

Milenio

Síntesis EJECUTIVA

PORTADAS

El Heraldo de Chihuahua

El Diario de Chihuahua

El Mexicano

Diario de Juárez

El Esfuerzo

El Financiero

El Universal

Milenio

Síntesis EJECUTIVA

PORTADAS

El Heraldo de Chihuahua

El Diario de Chihuahua

El Mexicano

Diario de Juárez

El Esfuerzo

El Financiero

El Universal

Milenio

Síntesis EJECUTIVA

PORTADAS

El Heraldo de Chihuahua

El Diario de Chihuahua

El Mexicano

Diario de Juárez

El Esfuerzo

El Financiero

El Universal

Milenio

El Universal
El Universal
El Universal

Reforma
Reforma
Reforma

El Financiero

Milenio
Milenio
Milenio

FORNADAS
FORNADAS
FORNADAS

El Heraldo de Chihuahua
El Heraldo de Chihuahua
El Heraldo de Chihuahua

El Diario de Chihuahua
El Diario de Chihuahua
El Diario de Chihuahua

Diario de Juárez

El Mexicano
El Mexicano
El Mexicano

El Heraldo de Chihuahua
El Heraldo de Chihuahua
El Heraldo de Chihuahua

El Diario de Chihuahua
El Diario de Chihuahua
El Diario de Chihuahua

Diario de Juárez

El Mexicano
El Mexicano
El Mexicano

El Universal
El Universal
El Universal

Reforma
Reforma
Reforma

El Financiero

Milenio
Milenio
Milenio

FORNADAS
FORNADAS
FORNADAS

El Heraldo de Chihuahua
El Heraldo de Chihuahua
El Heraldo de Chihuahua

Diario de Juárez

El Mexicano
El Mexicano
El Mexicano

El Universal
El Universal
El Universal

Reforma
Reforma
Reforma

El Financiero

Milenio
Milenio
Milenio

FORNADAS
FORNADAS
FORNADAS

El Heraldo de Chihuahua
El Heraldo de Chihuahua
El Heraldo de Chihuahua

Diario de Juárez

El Mexicano
El Mexicano
El Mexicano

El Universal
El Universal
El Universal

Reforma
Reforma
Reforma

El Financiero

Milenio
Milenio
Milenio

El Universal
El Universal
El Universal

Reforma
Reforma
Reforma

El Financiero

Milenio
Milenio
Milenio

El Universal
El Universal
El Universal

Reforma
Reforma
Reforma

El Financiero

Milenio
Milenio
Milenio



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

AVE. ZARCO No. 2427 COL. ZARCO, CHIHUAHUA, CHIH. C.P. 31020

TEL. Y FAX 201-2990 AL 95 CON 6 LÍNEAS

LADA SIN COSTO 01-800-201-1758

E-mail: Cedhch@prodigy.net.mx

www.cedhchihuahua.org.mx

www.dhnet.org.mx

CHIHUAHUA CHIH. A 12 DE FEBRERO DE 2018

CONTRATO

CONTRATO CORRESPONDIENTE A MONITOREO DE PRINCIPALES MEDIOS DE COMUNICACIÓN CON SEDE EN CHIHUAHUA, JUÁREZ, CUAUHTÉMOC, DELICIAS Y PARRAL. QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE, EL LIC. JOSÉ LUIS ARMENDÁRIZ GONZÁLEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO EN ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "LA COMISIÓN" Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA NORA ANGÉLICA DE LA ROSA DOMÍNGUEZ A QUIEN EN LO SUCESIVO EN ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y CONJUNTAMENTE "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

1. "LA COMISIÓN" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL DECLARA QUE:
 - 1.1 ES UN ORGANISMO PÚBLICO, DE CARÁCTER AUTÓNOMO, DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY QUE CREA LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, EN ADELANTE "LA LEY".
 - 1.2 QUE A LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE ESTE CONTRATO, SU NOMBRAMIENTO COMO PRESIDENTE DE "LA COMISIÓN" ESTÁ VIGENTE Y POR LO TANTO, CUENTA CON LAS FACULTADES PARA COMPARECER EN SU REPRESENTACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA NO. 437, 2014 IIP.O.
 - 1.3 PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE CUENTA CON LOS RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, SEGÚN PARTIDA PRESUPUESTAL 2141-1, SEÑALADA POR EL JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DE ESTA C.E.D.H. CHIHUAHUA.
2. "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:
 - 2.1 ES PERSONA MORAL, DE NACIONALIDAD MEXICANA, EN PLENO USO DE SUS FACULTADES, CON DOMICILIO EN LA CALLE GRANJA DE CANIDO #13807 COLONIA GRANJAS UNIVERSITARIAS C.P. 31453 CHIHUAHUA CHIH.
 - 2.2 ES UNA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD PROFESIONAL, DENTRO DEL RÉGIMEN DE INCORPORACIÓN FISCAL, DEDICADA A AGENCIA DE PUBLICIDAD, PARA TAL EFECTO EXHIBE SU CÉDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO: RODN8508108V8
 - 2.3 DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA Y DEMÁS ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTE PARA LLEVAR A CABO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
 - 2.4 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO CON "LA COMISIÓN".



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

AVE. ZARCO No. 2427 COL. ZARCO, CHIHUAHUA, CHIH. C.P. 31020

TEL. Y FAX 201-2990 AL 95 CON 6 LÍNEAS

LADA SIN COSTO 01-800-201-1758

E-mail: Cedhch@prodigy.net.mx

www.cedhchihuahua.org.mx

www.dhnet.org.mx

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL TRÁMITE DE PAGO, LA FECHA DE PAGO SE CORRERÁ EL MISMO NÚMERO DE DÍAS QUE DURE EL RETRASO.

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE CHEQUE DENOMINATIVO, POR MEDIO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA COMISIÓN, **SITO EN AVE. ZARCO NO. 2427, COL. ZARCO C.P. 31020, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., DE LUNES A VIERNES DE 9:30 AM A 13:30 PM**, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, PREVIA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA, PARA LO CUAL ES NECESARIO QUE LA FACTURA QUE PRESENTEN REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN LA MATERIA; EN CASO DE NO ATENDER DICHA DISPOSICIÓN, **"LA COMISIÓN"** POSPONDRA A **"EL PROVEEDOR"** LOS PAGOS A SU FAVOR, HASTA EN TANTO SE SUBSANE DICHA OMISIÓN.

"EL PROVEEDOR" PARA LA RECEPCIÓN DEL PAGO DEBERÁ PRESENTAR FOTOCOPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (INE PASAPORTE CEDULA PROFESIONAL) DE QUIEN RECIBE EL PAGO.

CUARTA.- VIGENCIA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ POR UN PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018. CONCLUIDO EL TÉRMINO DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁ HABER PRÓRROGA AUTOMÁTICA POR EL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO Y TERMINARÁ SIN NECESIDAD DE DARSE AVISO ENTRE LAS PARTES. SI TERMINADA LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO, **"LA COMISIÓN"** TUVIERE LA NECESIDAD DE SEGUIR ADQUIRIENDO EL SERVICIO, SE REQUERIRÁ LA CELEBRACIÓN DE UN NUEVO CONTRATO O LA MODIFICACIÓN DEL PRESENTE, POR ESCRITO.

QUINTA.- CALIDAD.- **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A MANTENER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LA INFRAESTRUCTURA, PERSONAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN EL RAMO, TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y EQUIPO ADECUADO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

SEXTA.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.- **"EL PROVEEDOR"** QUEDA OBLIGADO ANTE **"LA COMISIÓN"** A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN LA CALIDAD DEL SERVICIO, DEL SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y/O EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

SÉPTIMA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SERÁN SOLVENTADOS POR **"EL PROVEEDOR"**, A EXCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EL CUAL SERÁ DESGLOSADO DENTRO DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

OCTAVA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A:

- A. CUMPLIR TOTALMENTE Y A SATISFACCIÓN DE **"LA COMISIÓN"** CON EL SERVICIO SEÑALADO EN EL **ANEXO ECONÓMICO**.
- B. **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO. DE HACERLO EL CONTRATO QUE SUSCRIBA NO SURTIRÁ EFECTO ALGUNO EN CONTRA DE **"LA COMISIÓN"**.

0 278



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

AVE. ZARCO No. 2427 COL. ZARCO, CHIHUAHUA, CHIH. C.P. 31020

TEL. Y FAX 201-2990 AL 95 CON 6 LÍNEAS

LADA SIN COSTO 01-800-201-1758

E-mail: Cedhch@prodigy.net.mx

www.cedhchihuahua.org.mx

www.dhnet.org.mx

SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "LA COMISIÓN".

NOVENA.- RESPONSABILIDADES.- LAS PARTES CONVIENEN QUE "LA COMISIÓN" NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON "EL PROVEEDOR", POR LO CUAL NO SE PODRÁ CONSIDERAR COMO PATRÓN NI A UN SUSTITUTO EN PARTICULAR.

IGUALMENTE, Y PARA ESTE EFECTO Y CUALQUIERA NO PREVISTO, "EL PROVEEDOR" EXIME EXPRESAMENTE A "LA COMISIÓN" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ESPECIE QUE, EN SU CASO, PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.

DECIMA.- RESCISIÓN.- "LA COMISIÓN" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- A) NO CUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- B) NO CUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- C) SI DE UNA EVALUACIÓN QUE PRACTIQUE "LA COMISIÓN" AL SERVICIO SOLICITADO, SE DETERMINA QUE EL MISMO NO CUMPLE CON LA CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS.
- D) SI ES DECLARADO EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS.

PARA LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO DEBERÁ AGOTAR PREVIAMENTE EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

I. SE NOTIFICARÁ PERSONALMENTE EN EL DOMICILIO DE "EL PROVEEDOR" SEÑALADO EN EL CONTRATO, EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO; A LA CÉDULA DE NOTIFICACIÓN SE AGREGARÁ UN ACUERDO QUE CONTENGA LOS CONCEPTOS DE INCUMPLIMIENTO;

II. "EL PROVEEDOR" EXPONDRÁ POR ESCRITO LO QUE A SU DERECHO CONVenga, APORTANDO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN;

III. "LA COMISIÓN" UNA VEZ TRANSCURRIDO EL TÉRMINO SEÑALADO, VALORANDO LAS PRUEBAS OFRECIDAS EN SU CASO Y LOS ARGUMENTOS QUE JUZGUE NECESARIOS, RESOLVERÁ LO CONDUCTENTE, Y

IV. LA RESOLUCIÓN SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, POR CUALQUIER MEDIO QUE PERMITA DEJAR CONSTANCIA DE LA MISMA.

DÉCIMA PRIMERA.- PENAS CONVENCIONALES. "LA COMISIÓN", PODRÁ SIN PERJUICIO DE LOS DEMÁS RECURSOS QUE TENGA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", TERMINAR EL CONTRATO EN TODO O EN PARTE, MEDIANTE ESCRITO A "EL PROVEEDOR". EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 0.3% DIARIO DEL MÓNTO TOTAL, O BIEN OPTAR POR LA RESCISIÓN.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

AVE. ZARCO No. 2427 COL. ZARCO, CHIHUAHUA, CHIH. C.P. 31020

TEL. Y FAX 201-2990 AL 95 CON 6 LÍNEAS

LADA SIN COSTO 01-800-201-1758

E-mail: Cedhch@prodigy.net.mx

www.cedhchihuahua.org.mx

www.dhnet.org.mx

NO SE APLICARÁN LAS PENAS AQUÍ SEÑALADAS, CUANDO EL ATRASO SEA POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PLENAMENTE JUSTIFICADO POR EL PROVEEDOR, DEBIENDO PRESENTAR LA JUSTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE POR ESCRITO, DENTRO DEL PLAZO PREVISTO PARA LA ENTREGA Y ANEXAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ESTIME CONVENIENTE, **"LA COMISIÓN"** PODRÁ ACEPTAR O NO DICHA JUSTIFICACIÓN SEGÚN LO ESTIME EL CONVENIENTE.

EN CASO DE QUE EL SERVICIO, NO CUMPLIERA CON LA CALIDAD REQUERIDA SE CONSIDERARÁ COMO ATRASO, HASTA QUE **"LA COMISIÓN"** RECIBA LA PRESTACIÓN A SU ENTERA SATISFACCIÓN, SIENDO MOTIVO SUFICIENTE PARA HACER EFECTIVA LA PENA CONVENCIONAL ANTES CITADA.

DECIMA SEGUNDA: AVISOS Y NOTIFICACIONES.- TODOS LOS AVISOS Y NOTIFICACIONES QUE **"LAS PARTES"** DEBAN DARSE EN RELACIÓN CON ESTE CONTRATO SE HARÁN POR ESCRITO, TALES AVISOS Y NOTIFICACIONES OBLIGARÁN A LOS CONTRATANTES CUANDO SEAN ENTREGADOS PERSONALMENTE O ENVIADOS POR MEDIOS QUE ASEGUREN LA RECEPCIÓN EFECTIVA DE LA NOTIFICACIÓN CON PRUEBA DE LA MISMA, Y SEAN DEBIDAMENTE DIRIGIDOS A LA PARTE QUE CORRESPONDA A SU ÚLTIMO DOMICILIO MANIFESTADO PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO, EL CUAL HASTA EN TANTO NO EXISTA COMUNICACIÓN EN CONTRARIO, DEBERÁ ENTENDERSE QUE ES EL SIGUIENTE:

SI ES A **"LA COMISIÓN"**: SITO CON DOMICILIO EN AVE. ZARCO NO. 2427, COL. ZARCO C.P. 31125, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

SI ES PARA **"EL PROVEEDOR"**: CALLE GRANJA DE CANIDO #13807 COLONIA GRANJAS UNIVERSITARIAS C.P. 31453, CHIHUAHUA CHIH.

LOS AVISOS, NOTIFICACIONES O COMUNICACIONES PODRÁN SER ENTREGADOS O HECHOS A QUIEN SE DIRIJAN EN CUALQUIER LUGAR EN QUE EL DESTINATARIO O SU APODERADO O REPRESENTANTE CON FACULTADES SUFICIENTES SE ENCUENTRE, AUNQUE NO SEA EL DOMICILIO SEÑALADO EN ESTA CLÁUSULA, Y LOS AVISOS, NOTIFICACIONES O COMUNICACIONES ASÍ ENTREGADOS TENDRÁN EL MISMO VALOR Y EFICACIA QUE SI HUBIERAN SIDO ENTREGADOS EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN ESTA CLÁUSULA.

DECIMA TERCERA: INFORMACIÓN Y APOYO.- **"LA COMISIÓN"** PROPORCIONARÁ OPORTUNAMENTE A **"EL PROVEEDOR"**, LA INFORMACIÓN QUE SE REQUIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE DEBA REALIZAR Y, EN GENERAL, PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LOS MISMOS, ADEMÁS DE QUE EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES LE BRINDARÁ APOYO CON SUS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES.

LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONE **"LA COMISIÓN"** SERÁ CONFIDENCIAL. AMBAS PARTES CONVIENEN EN OBSERVAR Y RESPETAR ÍNTEGRAMENTE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS (CHIHUAHUA), DEL CUAL EN ESTE ACTO **"EL PROVEEDOR"**, EN CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERIOR, RECIBE CARTA DE CONFIDENCIALIDAD, LA CUAL UNA VEZ FIRMADA POR **"EL PROVEEDOR"** FORMARÁ PARTE DEL CONTRATO COMO ANEXO, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, OPERARÁ LA RESCISIÓN DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- PARA LA INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, **"LAS PARTES"** SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LAS LEYES APLICABLES Y A LOS TRIBUNALES ESTATALES COMPETENTES EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA QUE PUDIERA CORRESPONDERLES CON MOTIVO DE SUS DOMICILIOS PRESENTE O FUTUROS O POR LA UBICACIÓN DE SUS BIENES.

280



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

AVE. ZARCO No. 2427 COL. ZARCO, CHIHUAHUA, CHIH. C.P. 31020

TEL. Y FAX 201-2990 AL 95 CON 6 LÍNEAS

LADA SIN COSTO 01-800-201-1758

E-mail: Cedhch@prodigy.net.mx

www.cedhchihuahua.org.mx

www.dhnet.org.mx

LEÍDO QUE FUE Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2018.



LIC. JOSÉ LUIS ARMENDÁRIZ GONZÁLEZ.
PRESIDENTE DE LA CEDH. CHIHUAHUA.
"LA COMISIÓN"



C.P. PEDRO A. QUINTANAR ROHANA.
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
CEDH. CHIHUAHUA.



C. NORA ANGÉLICA DE LA ROSA DOMÍNGUEZ
"PROVEEDOR"



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

AVE. ZARCO No. 2427 COL. ZARCO, CHIHUAHUA, CHIH. C.P. 31020

TEL. Y FAX 201-2990 AL 95 CON 6 LÍNEAS

LADA SIN COSTO 01-800-201-1758

E-mail: Cedhch@prodigy.net.mx

www.cedhchihuahua.org.mx

www.dhnet.org.mx

Chihuahua, Chihuahua, a 12 de FEBRERO del 2018.

C.P. Pedro A. Quintanar Rohana.
Jefe de servicios administrativos
de la CEDH, chihuahua.
Presente.-

En primer término, reconozco que derivado de mi relación con la COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, como proveedor de dicho organismo, tendré acceso sea de manera formal o accidental, a información no pública, privada, reservada y/o confidencial y cualquier otra que sea propiedad de ese Organismo, incluyendo sin limitar: datos, manuales, instrucciones, información técnica, financiera, operativa, contratos, materiales y/o datos de cualquier tipo y naturaleza. En tal virtud, **ME OBLIGO** a resguardar y mantener la confidencialidad de toda esta información, no divulgar, revelar o de cualquier otra manera disponer de la información reservada, particular y/o confidencial, y no explotar o utilizar en beneficio propio o de terceros, ya sea en forma directa o indirecta, cualquier parte o la totalidad de la misma.

Igualmente, reconozco el daño irreparable que podría causar la divulgación de dicha información si es revelada a un tercero no autorizado por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. Por lo que, si fuera el caso, me obligo a indemnizar a este organismo, por los daños y perjuicios que se causaren por dicho incumplimiento.

En este contexto, manifiesto estar acuerdo con la obligación de confidencialidad contenida en el presente documento y seguirá vigente aún y después de la terminación de la relación contractual que pueda tener con la COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS CHIHUAHUA, por cualquiera que sea la causa.

En caso de que surja cualquier controversia que no sea resuelta mediante amigable composición, el presente compromiso se registrará y se interpretará de acuerdo a las leyes aplicables en el Estado de Chihuahua y se someten a la competencia de los Tribunales de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, renunciando expresamente a la jurisdicción que me pudiera corresponder en razón de mi domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Atentamente

C. NORA ANGÉLICA DE LA ROSA DOMÍNGUEZ

2332

Síntesis

EJECUTIVA

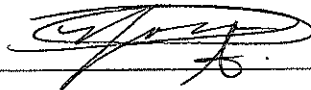
Chihuahua, Chih., 12 de febrero de 2018

C.P. Pedro Quintanar Rohana
Jefe de Servicios Administrativos de la CEDH Chihuahua
Presente.-

Por medio del presente y bajo protesta de decir verdad, me comprometo a responder de los defectos y vicios ocultos de los servicios, del saneamiento para el caso de evicción, así como cualquier responsabilidad en que hubiere incurrido por los servicios prestados.

Así mismo, me comprometo a realizar lo conducente para atender en un plazo no mayor a 24 horas, contadas a partir de la notificación por parte de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, de la falla o no utilidad del bien de que se trate, derivado de lo anterior, deberá indistintamente realizar el cambio del bien o artículo suministrado sin costo extra para dicha comisión.

Atentamente



C. NORA ANGÉLICA DE LA ROSA DOMÍNGUEZ

0 283